



# AGLI

**Asociación Gallega para la Libertad de Idioma**  
**Apartado 719, La Coruña 15080**

Integrada en la Federación de Asociaciones por el Derecho al Idioma Común Español  
RN Asoc.: 80.224. NIF: G-15200553. CCC: 2091 0060 71 3040017005.  
<http://www.geocities.com/agli.geo> email: [agli@geocities.com](mailto:agli@geocities.com)  
también <http://pagina.de/agli>, <http://usuarios.lycos.es/agli>



**Boletín Informativo nº 18**  
**Diciembre 2003**

*Una opinión crítica contra los nacionalismos*

*En Defensa de los Derechos Constitucionales de los que hablamos el Idioma Común Español*

## **LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, UN CUENTO CHINO**

Estos días parece que todos los medios de comunicación están de acuerdo en alabar un texto que visto con un poco de sentido común es un cuento chino, papel mojado, y además redactado para que pueda ser interpretado como interese a cada lector, muchos principios contrapuestos y sin credibilidad alguna.

Algunos de sus autores han explicado su nacimiento, un verdadero aborto para tratar de satisfacer a los que influyeron en su desarrollo, todos ellos invitados a dedo.

Pero me centraré en cuatro puntos:

Idioma común español: inexistente, lo que implica además que los ciudadanos hispanohablantes no pueden ejercer su ciudadanía en las autonomías con lengua "propia" (si Vd. cree que por vivir en una comunidad autónoma que no tiene lengua "propia", puede disfrutar del uso del idioma común español, está completamente equivocado, sólo tiene que echar un vistazo a un mapa de Fomento, ver el tiempo en la TV o salir de Madrid por la NVI para percatarse de su error).

Igualdad de todos ante la ley: inexistente, al menos la clase política y la monarquía están exentas de su cumplimiento, y en las autonomías con lengua "propia", los hispanohablantes son ciudadanos de segunda.

Autonomías-municipios-el poder cercano al ciudadano: eterno big-bang, descentralizar para tratar de satisfacer a los nacionalistas, centralizar para optimizar, volver a descentralizar y así sucesivamente, aumentando constantemente la nómina de políticos, funcionarios y su clientela; ante cualquier conflicto nos sueltan todo el armamento legal que encima pagamos nosotros (si ha tenido algún pleito con alguna entidad pública ya sabe de que hablamos). Y para más cachondeo, la ley del suelo, para que además de pagar la caja A, paguemos también la B y la C.

Soberanía del pueblo español: inexistente, pues poder elegir la papeleta de cualquier partido político no es un acto de soberanía sino una broma; y encima la última palabra corresponde a los tribunales de justicia y constitucional, mayormente en manos de funcionarios afines a partidos políticos, que fallan lo que les conviene sin atender al espíritu ni letra de las leyes.

Así que menos celebraciones, que ya está bien de que encima de pagar la cuenta, pretendan tomarnos el pelo.

## **CONSTITUCIÓN EUROPEA**

Andan por ahí cocinando una constitución europea que olvida el asunto más importante, que es sin duda alguna el entendimiento entre sus ciudadanos. La constitución europea tendría que sentar la base para que dentro de unos cuantos montones de años, la sociedad, la civilización europea converja en un idioma común, y para que esto ocurra hay que asegurar que no puede haber ninguna normativa en defensa de los

idiomas regionales, hay que dejar que los idiomas nacionales sigan su curso natural y dejar que los idiomas que no tengan vigor para seguir vivos, puedan ser cuidadosamente enterrados en los museos.

### **TIENES QUE EMPEZAR A TOMAR NOTA.**

Llevamos tanto tiempo sufriendo, unos muchísimo más que otros, que nos estamos olvidando que todo termina y que hay que estar preparado, para que los que ahora nos hacen sufrir, asesinan, amenazan... no se hagan pasar por buenos, y lancen mensajes falsos para que las hordas ataquen a los más débiles, así que, olvida tus miedos y empieza a anotar en tu libreta quienes son los asesinos, los terroristas, sus confidentes y socios, los que amenazan, los que insultan, los que destrozan tus bienes y los bienes públicos, los que lavan el cerebro a los niños, los que convierten a los jóvenes en terroristas y asesinos fanáticos, en fin, todos los que tendrán que pasar por el tribunal de la historia y que cada vez más, ya están pasando por la Audiencia Nacional.

### **UNIDAD ESPAÑOLA**

Si hubiese que fundar una entidad de participación política, debería ser bautizaría como Unidad Española (nada que ver con la otra UE, Unión Europea), claro, que enseguida parte del personal pensaría que es de tendencia ultraderechista por el simple hecho de utilizar la palabra "española"; hay que ver donde estamos por la cobardía o despiste de tantos y tantos. De todos modos, que las agrupaciones de participación política (sólo en teoría) se denominen mayormente "partido", ya indica lo malévolos de sus intenciones, lo mismo que la utilización exclusiva de su lengua "propia" para nombrarse, y así, poco a poco, van calando su mensaje subliminal al personal que silba y mira a otro sitio, y cuando se despierten puede ser demasiado tarde.

### **EL TRIBUNAL (IN)CONSTITUCIONAL**

Según el auto dictado el 11 de febrero de 2002, la Sala Primera de la Sección Segunda del Constitucional acordó por unanimidad no admitir a trámite el recurso de amparo preparado por el equipo de García de Enterría por encargo del Ayuntamiento de La Coruña, en defensa del derecho al uso en español del topónimo de La Coruña.

No sé en que asiento de la Academia de la Lengua se sientan para poder determinar el uso de palabras en castellano, pero están contradiciendo su propia doctrina, pues en la sentencia STC 105/2000, de 13 de abril de 2000, dicen "12. El art. 3 CE establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, que todos los españoles tienen el deber de conocer y el derecho a usar. En virtud de dicha expresa previsión, el art. 231.1 LOPJ, no modificado por la Ley Orgánica 16/1994, pudo establecer como regla general que "en todas las actuaciones judiciales, los Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios y demás funcionarios de Juzgados y Tribunales usarán el castellano, lengua oficial del Estado", permitiendo, ello no obstante, que las partes procesales, en todo caso (art. 231.3 LOPJ), así como los Jueces, Magistrados, Fiscales y los funcionarios de la Administración de Justicia "si ninguna de las partes se opusiere, alegando desconocimiento de ella, que pudiese producir indefensión" (art. 231.2 LOPJ), utilicen en dichas actuaciones judiciales indistintamente el castellano o la lengua oficial autonómica de que se trate".

Por cierto, según este párrafo, y teniendo cuenta que las sentencias del TC "crean jurisprudencia", y que por tanto todos los ciudadanos sometidos a ella somos "parte", todo el material de los tribunales debería estar al menos en español, es decir, que todos los procesos deberían realizarse en español.

### **DOS COLORES**

Quién no está ya más que harto de que los políticos normalizadores le hagan perder constantemente el tiempo, debido a su afán por enseñarnos poco a poco su lengua propia a base de someternos a la obligación de discernir entre el idioma propio y el impropio en todo tipo de letreros, impresos y anuncios.

Lo grave es que cuando un conductor encuentra paneles de tráfico que alternan entre los idiomas "propio" e impropio, o únicamente en el idioma "propio", no hay duda de que le despistan más que una llamada por teléfono móvil, ambos eventos aumentan los riesgos, sólo hay que recordar con pavor el

frenazo inesperado y peligroso de algunos conductores cuando reciben el musical aviso, reducen velocidad para esperar que llegue el mensaje en su idioma o se despistan al tener que perder más del doble del tiempo que requeriría la comprensión del mensaje si estuviera sólo en idioma común español.

Así que la solución es bien sencilla, opción barata: dimisión en masa de todos los políticos, y muerto el perro desaparece la rabia; segunda opción: usar dos colores, uno para cada idioma, y a cargo del contribuyente, como de costumbre, comprar un par de gafas de cristales polarizados que dejen únicamente pasar el color deseado, con lo cual todos contentos, y además podremos ver la "autonosuya" de color de rosas.

Lo que está claro, es que si se utilizara únicamente el idioma común español, cuyo conocimiento es constitucionalmente obligatorio, se evitarían muchos accidentes, problemas, costes y desigualdades.

### **GOTA A GOTA**

A lo peor, el idioma español está ya con el gota a gota en las comunidades con "lengua propia", a lo mejor en otros sitios (USA, UE, etc.) avanza imparable, con la fuerza del sentido común, que no es poca.

Tenemos que copiar el continuo trabajo de la gota de agua, que al cabo de los años nos permite ver esos magníficos bosques de estalagmitas y estalagmitas, así que cada uno de nosotros tenemos la obligación de dejar caer una gota a la menor oportunidad: prensa (cartas al director), Universidad, colegios, ayuntamientos, cortes, tribunales, defensor del pueblo, sin prisas, sin pausas; todo lo que consigamos ahora no habrá que deshacerlo de vuelta, que algún día deberá llegar.

Así que a producir gotas para defender y reclamar nuestros derechos y denunciar los atropellos y tropelías de los autonomuyos nacionalistas y afines contra los hispanohablantes.

### **FACTURA AL GOBIERNO**

Estos días andan los nacionalistas tratando de acallar nuestras voces, de manera directa, diciendo que sobramos (estorbamos lo mismo que los asesinados y víctimas), y de manera indirecta difamando diciendo que recibimos fondos reservados, y que conste que nos agradaría enormemente recibirlos. Estorbamos en todas partes porque somos la constatación de la incapacidad y de la falta de principios éticos del gobierno, pues no hay que olvidar que en Galicia es el PP quien nos lamina, de ahí que hablemos del PP de las mil caras, y sólo valoremos positivamente al PP de las vascongadas y poco más. En Agli, ni siquiera pedimos fondos reservados: en la dirección de Internet explicamos los programas que pueden financiar directamente las personas de bien, y de momento no necesitamos servicios de seguridad personal ni contravigilancia, ya que no nos dejan salir en la prensa, eso sí, recibimos emails con amenazas e insultos de algunos gallego-hablantes para vergüenza de otros gallego-hablantes respetuosos y educados, pero no hay que olvidar que siglos atrás algunos creyentes salían de cruzada a matar moros, así que algo han mejorado las cosas.

### **IBERDROLA, CON SENTIDO COMÚN, TELEFÓNICA-TIMOFÓNICA**

Iberdrola, compañía productora y distribuidora de electricidad, aplica el sentido común, más allá del espíritu y la letra de la Constitución, pues emite las facturas de electricidad en español y a continuación dice "Para su comodidad, le ofrecemos la opción de recibir su factura en el idioma que prefiera: castellano, euskera, catalán, valenciano, gallego, inglés, francés, alemán, italiano o portugués. Si desea un idioma diferente al castellano, solicítelo llamando al 901 20 20 20"; por esta vez, les perdonamos la licencia de llamar euskera al vasco.

Por el contrario, Telefónica envió sin previo aviso las facturas en gallego, lo que es absolutamente inconstitucional, puesto que el único idioma que tenemos la obligación de conocer es el castellano. Pero ya sabemos como dilapida los fondos públicos la Junta de Galicia, repartiendo prebendas a diestro y siniestro para imponer lo que la sociedad rechaza.

## **FIELES VOTANTES**

Es curioso que algunos votantes mantienen su fidelidad a un determinado partido o agrupación política a pesar de de los pesares, hagan lo que hagan, incumplan lo que quieran, cambien lo que se les antoje, o pacten con el diablo, siempre estarán a su lado.

El estado debería disponer de un mecanismo mediante el cual, estos sujetos, pudieran donar "ad eternum" su voto al grupo de su credo, y nos ahorraríamos un montón de mesas y procesos electorales.

En el caso de los políticos, ocurre lo mismo, pues ya que no pueden discrepar, por miedo a no salir en la foto (ni cobrar a fin de mes) y tienen que creer en la infalibilidad del cabeza de lista en vez de la razón y el sentido común, los partidos (y de paso la sociedad) podrían prescindir de casi todos. Sólo habría que cambiar un poco el nombre: partido absolutista tal, y ya no sería ni partido, podría ser una monarquía, claro que al haber varios tendrían que ser condados, feudos o así, y el derecho de pernada convertido en derecho de maletín.

## **RECORTES DE PRENSA**

En la dirección de AGLI, que se puede escribir de varias formas en el navegador de Internet: pagina.de/agli, www.geocities.com/agli.geo y usuarios.lycos.es/agli, se recortan todos los días y de varios periódicos, artículos relacionados con el idioma español y los nacionalismos, lo que constituye un material importante y bien organizado (ya tenemos cerca de 100MB) para cualquier estudioso o interesado en el tema del abandono por parte del Estado Español de los derechos constitucionales de los hispanohablantes. También hay enlaces a direcciones muy interesantes y a todas las asociaciones afines: Cervantina, Tolerancia, Foro Ermua, Convivencia Cívica, etc., y en la página inicial una reseña de sus últimas actividades (revistas, boletines, etc.).

Es una pena que algunos periódicos (El Mundo, El País) hayan cambiado al acceso por pago y ya no podamos incluirlos.

## **LOCALIA TV, CORUÑA DEBATE**

Nuestro presidente participó en el debate sobre la imposición lingüística en el programa Coruña Debate de la cadena de TV Localia el lunes 17 Marzo 2003.

Hay que tener cuidado con estos debates, porque parten de un desequilibrio, ya que varios de los participantes utilizan exclusivamente la lengua "propia", e implícitamente quieren dar por supuesto que dada la facilidad de entendimiento por parte de los hispanohablantes, debería ser la lengua única, pretendiendo llegar al mismo fin que los demás nacionalistas, la completa exclusión del idioma común español.

Claro, que cuando todos llegasen a pertenecer a la clase de hablantes de la lengua "propia, se inventarían alguna otra cosa para seguir con la exclusiones: RH, espíritu nacionalista, o cualquier otra cosa para poder seguir viviendo del cuento a costa de la dejadez de la sociedad.

## **LA CAJA DE PAÑUELOS**

A tenor de la respuesta del Presidente de Turno de la Unión Europea, no nos queda más remedio que enviar a cada uno de los socios una caja de pañuelos (debido a los precios de correos, últimamente por las nubes, cada socio tiene la triste obligación de comprarla por su cuenta), para que puedan secarse las lágrimas; que cada cual ponga los adjetivos: impotencia, ira, etc., que le causa el comportamiento del Gobierno Español y del Parlamento Europeo con respecto al incumplimiento del Art 3º de la Constitución Española.

Defendiendo nuestro derecho a la plena ciudadanía en español, se han intentado algunas cosas, pero no hay que desfallecer, hay que permanecer para dar fé del incumplimiento por parte del gobierno y sus instituciones de sus obligaciones constitucionales.

A continuación transcribimos las cartas; hay que resaltar que no se ha recibido contestación alguna a la última réplica enviada al Presidente de Turno de la Unión Europea y Presidente del Gobierno Español.

## **Carta al Presidente de Turno de la Unión Europea**

xxx, yyy, zzz, La Coruña

La Coruña, 8 de Abril de 2002  
Sr Presidente de de turno de la Unión Europea  
Sr Presidente del Gobierno Español  
Palacio de La Moncloa, 28003 Madrid

Sr. Presidente:

Soy un español hispanohablante, desposeído por tanto de múltiples derechos constitucionales, pues no puedo ejercer como ciudadano al vivir una región donde el español, según las normas autonómicas, no es lengua "propia", y lo mismo me sucedería en muchas otras regiones.

Ante el abandono del Estado, he emprendido en defensa de mis derechos constitucionales, al igual que otras personas y asociaciones, numerosas acciones a todos los niveles, que como puede imaginar, no han dado resultado alguno, pues si bien hay numerosas sentencias y dictámenes en contra de la imposición lingüística autonómica, de diversos tribunales de Justicia, Constitucional y Defensor del Pueblo, las autoridades autonómicas no las cumplen, como tampoco la letra y/o el espíritu de la Constitución, y ello a pesar de que en muchos casos, tales sentencias y dictámenes no han sido emitidos en libertad, sino bajo inaceptables presiones de toda índole de los "políticos" autonómicos, que han causado un daño irreparable a la sociedad española.

La última esperanza la había depositado en la Unión Europea, en una petición admitida por el Comité de Peticiones, pero según la (muy tardía) respuesta, *"el reconocimiento de los derechos lingüísticos o las cuestiones de discriminación lingüística internas de los Estados miembros no entran en el ámbito de competencias de la Comunidad"*, que está en contradicción con *"La preservación del patrimonio cultural único que representa la riqueza lingüística de la Unión es una preocupación de las Instituciones"*, no deja lugar a dudas de quieren que todo siga igual, es decir, empeorando paulatina y constantemente, a pesar de que sin duda, es el español en las autonomías donde no es lengua "propia", una riqueza a preservar, y con mayor razón, tendría la Unión Europea, adelantándose a cualquier imprevisión legislativa, que garantizar los derechos humanos y constitucionales, negados por el incumplimiento sistemático de la constitución por parte de muchas instituciones públicas españolas.

Es inadmisibles que como contribuyente tenga que enfrentarme al Estado (autonómico) cada vez que incumple la letra y/o el espíritu de la Constitución, sobre todo porque se trata del incumplimiento constante desde todos sus organismos y medios: un reglamento, una norma, un impreso, cualquier servicio público, por todos los frentes.

Creo que la ciudadanía es un derecho del contribuyente, pues está claro que si no debiera contribuir, no le importaría en absoluto la misma, no hay mayor soberanía que poder hacer la cada cual lo que le apetezca con su contribución.

Si la Unión Europea tiene intención de crear una carta de derechos de la ciudadanía y el conflicto lingüístico no se tiene en cuenta, estarán, los políticos de la Unión Europea, sembrando graves problemas para el futuro, inmediato y lejano, pero claro, es fundamental para muchos políticos, con el permanente estado de big-bang resultan imprescindibles: ahora feudalizo, mas tarde centralizo y repetir.

Quiero hacer constar, Sr Presidente, que no pretendo que esta carta sea una enérgica protesta contra la Unión Europea extensiva contra el Gobierno Español por la dejadez en la defensa de los derechos humanos y constitucionales de muchas de las personas que somos obligados a financiarla, simplemente pretendo dejar constancia del comportamiento de la mayoría de los políticos, y que algunos

contribuyentes no adormecidos por la propaganda realizada con recursos públicos, seguimos estando para que se den cuenta de que sobran. Me resulta imposible defenderme, tanto por el escaso resto de mis medios y por el escaso o nulo celo del gobierno central como por mastodónica dilapidadora maquinaria autonómica puesta en mi contra y en contra, claro está, de toda la sociedad.

Tampoco pretendo recibir una respuesta de su gabinete español, tengo conocimiento de alguna, y afirmar **"siendo el principio fundamental en esta materia el del reconocimiento a los ciudadanos del derecho a utilizar indistintamente cualquiera de las lenguas oficiales en su territorio, sin que nadie pueda ser discriminado por la lengua que utilice"**, es un disparate, y peor aún, no hacer nada para que sea verdad.

Lamento tener que dirigirme a Vd. por estos temas y en estos momentos, pero sin duda, la lengua utilizada para compartimentar y excluir está en el origen de conflictos graves.

Muy atentamente, Fdo: xxx, DNI: yyy  
P.D. Adjunto copia de la petición y de la respuesta.

**Respuesta del Presidente del Gobierno**  
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

GABINETE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
Isabel Pita Cañas  
SUBDIRECTORA GENERAL  
SECRETARÍA DEL GABINETE

Madrid, 23 de abril de 2002  
Sr. D. xxx

Estimado señor:

Contesto al escrito que se ha recibido en esta Presidencia del Gobierno.

En cuanto a sus comentarios sobre la utilización de las diferentes lenguas cooficiales, nuestra Constitución establece en su artículo 3 que el castellano es la lengua oficial del Estado, y las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos.

La coexistencia en España de diferentes lenguas, es una manifestación de nuestra pluralidad y riqueza cultural que, lejos de separarnos, contribuye a enriquecernos como pueblo.

La utilización de las lenguas autonómicas en los respectivos territorios ha sido objeto de regulación a través de las Leyes de Normalización Lingüística de diferentes Comunidades Autónomas (Cataluña, Valencia, País Vasco, Galicia, etc...) y, sobre este terna, se ha pronunciado en repetidas ocasiones nuestro Tribunal Constitucional, siendo el principio fundamental en esta materia el del reconocimiento a los ciudadanos del derecho a utilizar indistintamente cualquiera de las lenguas oficiales en su territorio, sin que nadie pueda ser discriminado por la lengua que utilice.

A la vista de lo señalado, puedo asegurarle que existe un marco jurídico adecuado para garantizar el uso constitucional de las distintas lenguas, y desde luego, el Gobierno está permanentemente atento al necesario respeto a los derechos y obligaciones derivados del bilingüismo; agradeciendo para ello, las valiosas aportaciones de los ciudadanos que, como la suya, son de gran utilidad en el ejercicio de nuestra tarea.

Reciba un cordial saludo.

## **Réplica a la carta del Presidente de de turno de la UE**

xxx, yyy, zzz La Coruña

La Coruña, 6 de Mayo de 2002

Sr Presidente de de turno de la Unión Europea

Sr Presidente del Gobierno Español

Palacio de La Moncloa, 28003 Madrid

Sr. Presidente:

El pasado 8 de Abril le envié una carta poniendo de manifiesto el abandono por parte de Estado del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales relacionadas con las personas hispanohablantes.

A pesar de que decía que no pretendía recibir una respuesta de su gabinete español, ésta se ha producido y ante la misma, no me queda mas remedio que presentar mi más enérgica queja dado que constituye una vulneración de las más elementales reglas del respeto debido al sentido común de las personas.

Califica mi carta y documentos como comentarios, cuando se trata de una denuncia de casos concretos y generales de incumplimiento del artículo 3 de la Constitución Española.

Afirmar que "*La coexistencia en España de diferentes lenguas, es una manifestación de nuestra pluralidad y riqueza cultural que, lejos de separarnos, contribuye a enriquecernos como pueblo*", demuestra una falta de rigor de tal calibre que no quiero calificar.

Afirmar "*siendo el principio fundamental en esta materia el del reconocimiento a los ciudadanos del derecho a utilizar indistintamente cualquiera de las lenguas oficiales en su territorio, sin que nadie pueda ser discriminado por la lengua que utilice.*", teniendo conocimiento de la documentación enviada, es absolutamente inadmisibile.

Afirmar "*puedo asegurarle que existe un marco jurídico adecuado para garantizar el uso constitucional de las distintas lenguas,*" sabiendo lo acontecido con el Comité de Peticiones, y anteriormente con otros organismos españoles, es absolutamente irrespetuoso con el más mínimo sentido de racionalidad.

Por todo lo cual, Sr. Presidente, le ruego tenga la amabilidad de leer la petición que envié al Comité de Peticiones del Parlamento Europeo, y demás documentación que le envié con la misma y si cree que puede contestar, si puede decir algo cierto, algo que tenga sentido, algo que implique el cumplimiento del espíritu y la letra del Art. 3º de la Constitución Española, le estaré muy agradecido, y a lo mejor algún día podré llegar a ser un ciudadano.

Mientras tanto, reciba un triste saludo de un desesperanzado contribuyente

xxx DNI yyy

### **EL PARLAMENTO EUROPEO**

El último boletín incluía una petición que un asociado había enviado al comité de Peticiones de la Unión Europea, y recibida la "resolución", no queda mas remedio que seguir llorando por merecernos los políticos que nos rodean. Como recopilatorio significativo de la "eficiacia" de la UE, aquí van las fechas:

Envío: 5 Octubre 2000

Acuse de recibo y defecto de forma (nacionalidad y profesión): 20 Octubre 2000

Registro: 20 Noviembre 2000, Admisión: 28 Mayo 2001, Resolución: 27 Marzo 2002

Y aquí la resolución:

**Parlamento Europeo**

COMMISSIONE PER LE PETIZIONI

IL PRESIDENTE

107562 27.03.2002 Luxemburgo, EB/pa  
Sr. D. xxx

ASUNTO: Petición nº 768/2000

Muy Sr. mío:

Me complace comunicarle que la Comisión de Peticiones examinó su petición el 23 y 24 de enero de 2002, y la declaró admisible en virtud del Tratado de la Unión Europea, es decir que su objeto incide en el ámbito de actividades de las Comunidades Europeas.

La Comisión de Peticiones es particularmente sensible al tema que constituye el objeto de su petición y quiere comunicarle que el Parlamento Europeo ha adoptado recientemente una postura sobre este tema. Asimismo me ha encargado que llame su atención sobre los documentos adjuntos.

Debo informarle que, con ello, el examen de su petición ha concluido.

Le saluda atentamente, Nino GEMELLI  
Presidente de la Comisión de Peticiones

Anexo: CM\443723ES.doc

## **PARLAMENTO EUROPEO**

1999 Comisión de Peticiones 2004

17 de julio de 2001

### **COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS**

Petición nº 768/2000, presentada por xxx, de nacionalidad española, sobre el uso del catalán y sobre la discriminación del español en Galicia, España

#### 1. Resumen de la petición

El peticionario se siente discriminado por el hecho de que en Galicia los documentos oficiales se publican exclusivamente en gallego y no en español. Esto, a juicio del peticionario, supone que no se respeta la igualdad oficial del español y el gallego vigente oficialmente en Galicia. El peticionario pide al Parlamento Europeo que deje sin efecto las leyes lingüísticas de las comunidades autónomas españolas. Asimismo pide que en los Estados miembros se prohíba la adopción de leyes destinadas a fomentar y proteger las lenguas de ámbito regional. Tales leyes pueden causar la discriminación, o incluso la exclusión, de la práctica de la lengua nacional.

#### 2. Admisibilidad

Admitida a trámite el 26 de marzo de 2001; se pidió a la Comisión que facilitara información de conformidad con el apartado 3 del artículo 175 del Reglamento.

#### 3. Respuesta provisional de la Comisión, recibida el 26 de junio de 2001

La Comisión ruega al Parlamento que se remita a la respuesta aportada a la petición nº 909/99, presentada por el Sr. Vidal-Quadras Roca<sup>1</sup>, en la que se destaca que el reconocimiento de los derechos lingüísticos o las cuestiones relacionadas con discriminaciones lingüísticas internas a los Estados miembros no entran en el ámbito del Derecho comunitario.

#### 4. Respuesta a la petición nº 909/99 del Sr. Vidal-Quadras, recibida el 23 de junio de 2000:

“De manera preliminar, es importante señalar que el reconocimiento de los derechos lingüísticos o las cuestiones de discriminación lingüística internas de los Estados miembros no entran en el ámbito de



competencias de la Comunidad.

El problema lingüístico a escala de la Unión Europea afecta a los siguientes ámbitos:

- la reglamentación sobre las lenguas oficiales de las Instituciones, que pone en un mismo plano al alemán, el inglés, el danés, el español, el finés, el francés, el griego, el italiano, el neerlandés, el portugués y el sueco: todos los textos de alcance general de las Instituciones deben traducirse a estas 11 lenguas y el Diario Oficial de las Comunidades Europeas también cuenta con 11 versiones. Además, los ciudadanos europeos pueden escribir a las Instituciones y deben poder recibir de parte de éstas una respuesta en esas mismas lenguas;
- el artículo 149 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que se refiere a la cooperación en materia de educación, establece que la acción de la Comisión tiene por objeto desarrollar la dimensión europea en la educación, en particular a través del aprendizaje y la difusión de las lenguas de los Estados miembros. La acción Lingua del programa SÓCRATES responde a este objetivo;
- por último, el artículo 151 del Tratado destaca la importancia del respeto de la diversidad nacional y regional de las culturas de los Estados miembros. La preservación del patrimonio cultural único que representa la riqueza lingüística de la Unión es una preocupación de las Instituciones.”

<sup>1</sup> cuyo examen se dio por concluido en la reunión de la Comisión de Peticiones del 13/9/2000.

CM\443723ES.doc Traducción externa a partir del punto 4 PE 306.340

### **Conclusión**

A la vista de la respuesta del Parlamento Europeo, cúmulo de incoherencias, no duden en utilizar la caja de pañuelos, o mejor, escriban una carta fuerte a cualquier político que le apetezca.

Respetan la diversidad nacional y regional, pero a la local e individual que las parta un rayo. La preservación del patrimonio cultural único que representa la riqueza lingüística de la Unión, en las regiones con lengua "propia", consistirá en guardar el español en una cajita. Se ve que en la escuela no llegaron a la fábula de la Torre de Babel.

### **LAS PAPELERAS DEL CONGRESO**

Hace ya muchos meses pensamos que sería interesante enviar un ejemplar del libro de Manuel Jardón ‘La “normalización lingüística”, una anomalía democrática. El caso gallego’ a cada uno de los congresistas del Congreso de los Diputados, así que para simplificar el proceso nos pusimos en contacto vía correo electrónico con la biblioteca del Congreso, ofreciendo enviar las cajas con los libros a portes pagados, desde donde nos contestaron el 12 Diciembre 2002 indicando que nuestra oferta había sido redirigida a la Secretaría General del Congreso de los Diputados

Para que confirmar el dicho de que las cosas de palacio van despacio, ahí va la secuencia cronológica

Domingo, 01 de diciembre 2002, email a [alicia.martin@sgral.congreso.es](mailto:alicia.martin@sgral.congreso.es) ofertando los libros

Lunes, 02 de diciembre de 2002, email respuesta de [alicia.martin@sgral.congreso.es](mailto:alicia.martin@sgral.congreso.es) indicando otro departamento para seguir los trámites

Lunes, 02 de diciembre de 2002, email a [juliana.congosto@sgral.congreso.es](mailto:juliana.congosto@sgral.congreso.es), ofertando ejemplares gratuitos del libro para todos los congresistas grupo popular y socialista

Martes, 03 de diciembre de 2002, email a [juliana.congosto@sgral.congreso.es](mailto:juliana.congosto@sgral.congreso.es), ampliando la oferta para todos los grupos parlamentarios

Lunes, 09 de diciembre, email a juliana.congosto@sgral.congreso.es, reiterando oferta pues parece que los emails anteriores no han llegado

Jueves, 12 de diciembre de 2002, email de dpto.publicaciones@sgral.congreso.es informando que han remitido la oferta a la Secretaría General del Congreso de los Diputados, estando a la espera del acuerdo que dicha Secretaría tome.

Martes, 18 de marzo de 2003, email a dpto.publicaciones@sgral.congreso.es, solicitando comprobar el estado del asunto al haber transcurrido tres meses sin haber recibido noticia alguna.

Viernes, 21 de marzo de 2003, email de dpto.publicaciones@sgral.congreso.es  
Estimado Sr.: Contestamos a su correo electrónico de fecha 18 de los corrientes para informarle que puede remitir, si lo estima oportuno, los ejemplares del libro "La normalización lingüística" a cada uno de los Diputados de la Cámara.  
Atentamente, PEDRO FERNÁNDEZ GARCIA, DPTO. DE PUBLICACIONES

Vaya, para este viaje no hacían falta alforjas, así que había que hacer el envío de forma tradicional.

El correo presentaba el inconveniente del coste y la obligación de embalar todos los libros, por lo que consultamos con una empresas de mensajería, y de acuerdo con sus representantes franquiciados en la zona del Congreso, llegamos al acuerdo de etiquetarlos (nosotros) uno por uno, y empaquetarlos en varias cajas que serían entregadas en el servicio correspondiente del Congreso de los Diputados.

Para hacer esto había que esperar el momento político oportuno, pues andaban todos preocupados por otros temas, ya que por un lado estaba el desgraciado accidente del Prestige (agravado por la incompetencia del gobierno autonómico y nacional), la liberación de Irak y las elecciones, y además tenía que ser antes de las vacaciones veraniegas. Hay que resaltar que el posicionamiento del gobierno español en la liberación de Irak, indica que cuando quieren, tienen genio suficiente para ir contra parte de la opinión pública, por lo que en cuestión del idioma español tiene que haber trapos sucios (acuerdos secretos con los nacionalistas catalanes), pues la defensa del español es rentable a nivel nacional, únicamente presenta cierta problemática a nivel autonómico si tratan de conseguir el voto de los que prefieren utilizar exclusivamente su lengua "propia", en detrimento claro de los derechos constitucionales de los demás ciudadanos.

Así que manos a la obra, descargar lista de nombres de la página de Internet del Congreso, imprimir etiquetas, cortar bandas de papel, hacer fotocopias de la portada del libro de Fadice para incluir en el libro de Jardón, enrollar los libros con las bandas, pegar con la propia etiqueta, colocar en cajas, imprimir lista para cada caja, cerrarlas, cargar vehículo después de haber abatido asientos, y llevar el montón de cajas al servicio de mensajería, previo paso por un cajero para disponer de fondos suficientes, pues a pesar del descuento aplicado al tratarse de la misma dirección, el importe era bastante elevado.

El 1 de Julio se hizo la entrega de 352 libros (en 6 cajas de unos 25 Kgs), para cada uno de los diputados y dos para la biblioteca del Congreso, que serían entregados al día siguiente.

Conociendo un poco la casta política española, sin duda habrán aparecido múltiples ejemplares, como mucho tirados en las papeleras de las cercanías del Congreso, otros en sitios más indignos para la letra impresa, si bien y con un poco de suerte, algunos terminarán en las papeleras de las playas, después de haber sido hojeados con chulería y descaro, pero aquí estamos para recordarles su obligación de defender y cumplir la norma constitucional; hasta puede que algún diputado despistado haya descargado (gratuitamente) de nuestra dirección de Internet el libro de Fadice "La Normalización del Español. El estado de la cuestión, una cuestión de Estado".

Es una pena que el menguante partido de la oposición esté herido de muerte y gangrenoso, pues si no fuera por las fratricidas luchas internas, podrían darse cuenta de que en el partido del gobierno también cuecen habas y Fraga hace los mismos disparates y comete las mismas ilegalidades y atropellos que los otros nazionalistas con los que comparte fotocopiadora.

### **CONFERENCIA DE IÑAKI EZKERRA EN LA CORUÑA**

El 29 Noviembre del 2002 tuvimos el placer de asistir a una conferencia del ilustre escritor y periodista Iñaki Ezkerra, y para moderar el coloquio contamos con el Presidente de Unidad Alavesa Pablo Mosquera, en el salón de actos del Centro Fonseca de La Coruña.

A todos los asociados se les envió la convocatoria por carta, y para realzar el acto, se publicaron anuncios en prensa y cuñas en radio.

#### **Presentación.**

Al decir que Iñaki Ezkerra, periodista y escritor bilbaíno, es miembro del grupo fundador del Foro de Ermua, ya percibimos a alguien personalmente involucrado en la defensa de la libertad, en un entorno más que hostil, peligroso, que merece nuestra profunda admiración y agradecimiento.

Como periodista, al ser columnista habitual de La Razón y El Correo, su producción es muy amplia, solamente destacar que en la joven dirección de Agli en Internet hay más de 150 recortes de artículos suyos, todos relacionados con los temas que nos interesan.

Entre su producción literaria, destacan los libros siguientes:

#### **ESTADO DE EXCEPCIÓN: VIVIR CON MIEDO EN EUSKADI**

Editorial Planeta, 13.22 €, 200 págs., año 2001, ISBN: 8408038419; otra versión: publicado por la Editorial Planeta, 4.95 €, 216 págs., año 2001, ISBN: 8408041703

#### **ETA PRO NOBIS**

Editorial Planeta, 16.00 €, rústica

En las páginas siguientes hay comentarios críticos, pero no hay que olvidar que la mayor satisfacción de un escritor es ver que sus libros son comprados y leídos.

Cuando propusimos a Iñaki Ezkerra venir a La Coruña, le encantó la idea, nos agradeció la oportunidad de poder salir de la presión a la que están sometidos todos los que se atreven a manifestar en el País Vasco sus ideas públicamente, pero quienes realmente tenemos que agradecer todo, somos nosotros, sabemos del esfuerzo que has tenido que hacer para estar hoy aquí, al haber surgido problemas inesperados de última hora, y lamentamos que no puedas quedarte un poco más con nosotros. Muchas gracias Iñaki.

Atrevernos a presentar a Pablo Mosquera es casi una osadía, pues su columna en La Voz de Galicia y su participación como contertulio en Radio Voz, son atributos suficientes para que tal menester sea casi innecesario.

Digo casi, porque aquí quiero destacar los aspectos lejanos: Secretario de Unidad Alavesa durante muchos años, ha dejado el País Vasco para regresar a su tierra natal y retomar su profesión original de médico y gestor hospitalario, sin dejar sus querencias alavesas pues ha sido recientemente elegido Presidente de Unidad Alavesa.

Al finalizar el acto, y en la salida habrá también algunos ejemplares del libro de Manuel Jardón "La normalización lingüística: una anormalidad democrática, El caso gallego", de distribución gratuita. En caso de agotarse, pueden descargar la versión digital en la dirección de Agli en Internet.

Para finalizar mi intervención, quiero resaltar un aspecto a veces olvidado, y se trata de que como aquí en Galicia no gobiernan los oficialmente nacionalistas, parece que esto es una isla de tranquilidad, cuando ocurre todo lo contrario: la imposición lingüística es tan fuerte como en cualquier otra autonomía con lengua propia donde el idioma español es lengua impropia, y si leemos el auto del juez Garzón sobre limpieza étnica, aquí tenemos la misma, únicamente no nos matan, pero la presión, los insultos, las amenazas, es constante; en cualquier actividad que tratemos de realizar, sale al instante la imposición lingüística y sin la lengua "propia" somos ciudadanos de segunda clase, aunque se pretenda desviar el problema diciendo la facilidad con que se puede aprender el gallego, pero no hay que olvidar que la presión y la imposición es la misma, independientemente de tal atributo.

### **Resumen de la Conferencia "Nacionalismos y ofensivas lingüísticas"**

Como dice el refrán, no se puede estar en misa y repicando, así que de la intensa, animada e interesante conferencia y coloquio a la que asistimos sólo pudimos tomar algunas notas:

Iñaki Ezkerra: es indispensable seguir trabajando para conseguir despertar a la sociedad del aletargamiento que le produce la monserga nacionalista. La ofensiva lingüística es el frente de batalla y los nacionalismos la están ganando por la desgana de la sociedad. Las asociaciones de derechos civiles tienen que seguir combatiendo el mensaje nacionalista, y hacer retroceder la ofensiva lingüística para quitarles la base y evitar que sigan lavando el cerebro a los jóvenes por medio de la formación del espíritu nacionalista, ya que sin la lengua "propia", desaparecen los nacionalismos.

Pablo Mosquera: por el país vasco decimos "si te quieres entender, hablemos el alavés" y Jon Juaristi dice que "lo único que produce la vertebración del euskera es dolor de vértebras", pero lo que realmente cuenta es que hay una picaresca y un tinglado económico enorme en las autonomías con lengua propia, y en Galicia se aplica el monolingüismo: todos los letreros de la autopista estaban sólo en gallego.

Iñaki Ezkerra: cuando la izquierda se une al nacionalismo, aquélla pierde su entidad, cree en la falsa legitimación en la que triunfa el nacionalismo, se dotan de una pátina de progresismo y surgen personajes esperpénticos como Madrazo. La lengua regional, "propia" como imponen los estatutos de autonomía, en contra de la Constitución, es el vehículo para que escritores mediocres produzcan, con enorme ayuda económica y mediática de las arcas regionales, en el mejor de los casos mala literatura, en el peor un falseamiento de la historia y de la realidad en sus libros de texto y demás panfletos. Sólo la literatura en catalán, que es urbana, no etnicista, tiene tradición cultural y sentido crítico.

Pablo Mosquera: Madrazo, un abrazo, qué coñazo, va a conseguir hacer lo que el franquismo no consiguió, acabar con el Partido Comunista. Muchos han evolucionado, Rafael Alberti se fue con el puño cerrado y regresó con la mano abierta. Siguen pretendiendo que los jueces legislen en euskera, en oposiciones, valoran la lengua regional más que un doctorado.

Iñaki Ezkerra: lo más curioso es ver a los hispanohablantes delante de la TV en euskera (ETB), cuando retransmiten los partidos de fútbol, y preguntarse, ¿ si no entienden el euskera, que hacen viendo la TV ?, pero claro, si uno se fija un poco más, verá que les salen cables de las orejas: están viendo el partido en la ETB y siguiendo los comentarios en español por la radio con José María García; el mundo de las apariencias vuelto al revés: el deporte, la policía vasca, la propaganda institucional, todo al servicio de la limpieza étnica.

Muchos políticos valoran más la confrontación con el estado, a más nacionalismo, mejor; prima meter el dedo en el ojo del vecino, imponer una barrera idiomática entre la ciudadanía, conseguir el estado simétrico, el estado independiente.

Los nacionalistas largan su discurso disfrazado, sobrecargado de patriotismo nacionalista e imponen su centralismo autonómico en contra del municipalismo, y de paso tratan de eliminar el anarquismo tradicional del pueblo español: hay que evitar que acaben haciéndonos como ellos, clones nacionalistas.

U: ¿ Qué piensan de la proximidad de los nacionalismos con la izquierda ?.

Pablo Mosquera: La izquierda anda de mal en peor, ya que el complejo de los viejos PCeros por su ilegitimación a la caída del comunismo, les impide dar la cara, así que Madrazo aprovechó su oportunidad, (el pillo raterillo de cara inocente, hasta cantó misa), como no le surtió efecto el ofrecerse a todos los partidos (excepto a UA), los suplantó, para confundir todo lo confundible habido y por haber, y de paso dar un aura de legitimidad al discurso soberanista a cambio de un suculento sueldo de consejero, coche oficial y pensión vitalicia, mientras se carga el PC en toda España.

Socialismo-independencia-euskaldunización: nunca les parece suficiente la política de imposición lingüística del nacionalismo, que en el fondo es un fundamentalismo como el de la guerra de las religiones, y que conlleva una limpieza étnica imparables.

Iñaki Ezkerra: el nacionalismo no da nada, al contrario, quita esas varias almas que todos podemos asumir, las que nos dan las diferentes culturas que podemos disfrutar y conocer. Y la pérdida de la utopía de la izquierda, deja a muchos sin ideales, que se aferran a la tribu nacionalista que terminará en la balcanización de la sociedad, si los grupos de defensa de los derechos civiles no consiguen despertarla.

JL: hablando de nacionalismos, no habría que olvidar que además de los radicales y de los llamados moderados, hay desgraciadamente disfrazados, como por ejemplo Fraga, que impone la lengua "propia" con más ahínco que los anteriores.

Iñaki Ezkerra: efectivamente, Fraga ha cogido la bandera del gallego, para que no se le escape parte del voto nacionalista moderado. Vázquez ha dejado clara su idea de España y del gallego, prefiere que sus hijos aprendan inglés en vez de gallego. De hecho, un escenario para Galicia, podría ser Vázquez pasándose al PP.

JL: habría que hacer un grupo político con Pablo Mosquera, Enriqueta de Benito, Nicolás Redondo Terreros, Alejo Vidal-Quadras, Jaime Mayor Oreja y Paco Vázquez, aunque de éste último hay ciertos aspectos de tipo inmobiliario y urbanístico que no están nada claros (N. del E.: y últimamente con la chapuza en la FEMP, la cosa se complica para Paco Vázquez).

Un vasco de Portugalete: no hay que olvidar que los que impusieron el vasco por aquellas tierras, ni siquiera lo sabían.

Pablo Mosquera: el modelo de euskera en la enseñanza es la base del lavado de cerebro de la sociedad, ganan la batalla cultural, y en cuanto a la religión, siempre hablan de la iglesia vasca, en contra de iglesia que significa universalidad, han hecho una simbiosis de política y religión, que los retrae a una época medieval, a la edad de piedra, al primitivismo del PNV.

JL: también en Galicia hay colegios donde sólo se enseña en gallego, por ejemplo en Palmeira (La Coruña).

Iñaki Ezkerra: siempre han estado muy preocupados por mantenerse aislados, desde Sabino Arana que apoyaba la tesis de que los maquetos no supiesen vasco, hasta la negociación del PNV después de la guerra civil con Franco, en la que mostraron su preocupación respecto a la inmigración interior para no perder su identidad, a lo que Franco los mandó a paseo, a pesar de que habían dejado a la república con el trasero al aire.

Con todas las imposiciones se han cargado la lengua española y la gallega: en mi tierna adolescencia no tuve reparo alguno en escribir algo en gallego a imitación de Rosalía de Castro (el colegio no entendió muy bien el título, "follas viejas", lo que me creó algunos problemas); así se pierde la gracia de la libertad.

FF: La toponimia está sólo en gallego, y se dedican muchos millones de euros para la imposición lingüística, y para financiar a los inquisidores del gallego normativo y otras huestes.

Iñaki Ezkerra: la condición democrática se conquista cada día, no hay que bajar la guardia.

Pablo Mosquera: hay que seguir luchando para que en las leyes de escuela pública, leyes de cuerpos docentes, sanidad, judicatura, etc., no se valore el idioma regional, que todos los españoles tengan las mismas oportunidades; hay que quitarse los complejos, y seguir trabajando con las asociaciones de defensa de los derechos civiles y los partidos políticos que defienden los principios éticos.

### **ESTADO DE EXCEPCIÓN: VIVIR CON MIEDO EN EUSKADI**

Iñaki Ezkerra narra en 'Estado de excepción' el terror de convivir con ETA en Euskadi (<http://alaveses.galeon.com/rebellion/rebellion5.html>)

El novelista, dramaturgo, poeta y articulista vasco Iñaki Ezkerra ha presentado su último libro, 'Estado de excepción. Vivir con miedo en Euskadi' (Ed. Planeta). En esta obra Ezkerra narra lo que significa vivir en Euskadi para todo aquel que no comparte las tesis nacionalistas, no sólo en lo que afecta a todos los españoles, como los atentados y las bombas de ETA, sino en la violencia soterrada que obliga a estas personas a perder la libertad en su vida cotidiana y a tener que modificar sus hábitos ante las amenazas. Afronta el autor lo que normalmente no se ve reflejado en los medios de comunicación, es decir, la situación anormal de tener que convivir con los responsables directos o indirectos de la violencia de ETA, "con los que después de un atentado te dan el pésame como si se te hubiera muerto un familiar por causas naturales".

«Franja innombrable»

Parte Ezkerra en su relato del día en que tras el asesinato de su amigo José Luis López Lacalle, le telefoneó el jefe de la Ertzaintza para ofrecerle protección policial, cuando paradójicamente el día anterior (éste) había sido felicitado por Jarrai por su compromiso con el problema vasco. "¿Qué se hace cuando se tiene la certeza de que los delincuentes y la policía son la misma cosa?, ¿Puede uno ponerse en manos de unas personas que te siguen a todas las partes, que tienen la oportunidad de tomar nota de los datos que quieran referentes tanto a tus horarios como a tus movimientos?", son algunas de las cuestiones que plantea el escritor en su libro.

Ezkerra acusa a los demócratas del PNV que se encuentran limítrofes con HB-EH, del miedo, de la necesidad de llevar guardaespaldas a todos los sitios, de no pasear con sensación de libertad y de tener que advertir a los hijos de que no abran el buzón y no cuenten a sus amigos a dónde van de vacaciones. "Son ese sector rural de la militancia, esa franja innombrable que si dijera lo que sabe sobre ETA acabaría con el terrorismo en tres meses", asegura.

El racismo de Sabino Arana

El autor aclaró en rueda de prensa que hay cosas muy significativas que demuestran el temor con el que se vive en Euskadi, por ejemplo el hecho de que una expresión tan infantil como "ETA no" no se pueda colgar en algunos Ayuntamientos. "Estoy seguro de que a mucha gente se le ocurren expresiones más fuertes contra ETA, pero ni siquiera esta tan "light" se puede utilizar", argumentó. Ezkerra comentó que uno de los problemas del nacionalismo vasco es que no ha revisado las doctrinas de sus creadores, mientras el resto de los partidos políticos si que lo han hecho. "En Sabino Arana hay mucho de totalitarismo y racismo, y por tanto convocar un Premio Sabino Arana es algo así como convocar un Premio Adolf Hitler", expuso.

Iñaki Ezkerra explicó que en Estado de excepción ha intentado desmitificar el problema del País Vasco, ya que no cree en los laberintos vascos ni en que allí esté ocurriendo algo extraordinario. "Lo que ocurre es algo muy viejo: que unos matan a los otros", señaló. Asimismo, aseguró que la sensación de mística

que hay sobre el problema vasco es totalmente errónea. "Que unos chavales tirando piedras se consideren invencibles en la Unión Europea es de risa", comentó. Por otra parte, afirmó que en Euskadi no existe un clima de caos social en el que la población se haya levantado contra algo, sino una mayoría burguesa, conservadora, a la que le gusta comer bien, y por otro lado unos pocos tipos pegando tiros y otros levantado barricadas y lanzando piedras.

#### Derrota del PNV

Ezkerra se mostró convencido de que el PNV será derrotado en las próximas elecciones autonómicas, ya que actualmente hay en el País Vasco un calor y una temperatura impensable hasta hace poco tiempo y está subiendo el nivel de libertad. Igualmente, aseguró que el Gobierno de concentración entre partidos sería imposible, ya que esto se suele dar en una situación en la que la sociedad está revolucionada. "Aquí la sociedad está estable y el que está armando el follón es el partido que está en el poder, así que si hubiese concentración tendría que darse entre el resto de partidos democráticos y la ciudadanía tranquila", explicó.

Finalmente, el autor recalcó que su libro responde a una indignación ciudadana que es generalizada y que el que lo lea se dará cuenta de que dice la verdad, porque no hay nadie en su sano juicio que tenga interés en mentir sobre algo tan grave.

#### **ETA PRO NOBIS**

“Lo extraordinario no es que ETA naciera en un seminario, sino que el paso por el seminario ha inmunizado a ETA y al nacionalismo del virus de Dios.”

"ETA pro nobis": ¿el pecado original de Iñaki Ezkerra?

por Vicente Ochoa (Revista Arbil, [http://www.ctv.es/USERS/mmori/\(61\)ezke.htm](http://www.ctv.es/USERS/mmori/(61)ezke.htm))

Iñaki Ezkerra, con su libro "ETA pro nobis, el pecado original de la Iglesia vasca", lanza un ataque en toda regla contra el nacionalismo vasco sirviéndose de la Iglesia, a la que instrumentaliza a tal fin. Esta es una de las principales conclusiones a la que se llega tras la lectura de ese texto que, no obstante, tiene notable interés

El periodista y escritor bilbaíno, fundador del Foro de Ermua, juzga a la Iglesia católica vasca en un intento regular, oportunista y perpetrado con desafecto; en este ensayo -de irrespetuoso título- publicado el presente año por Planeta, Ezkerra, agnóstico declarado, trata de analizar las relaciones pasadas y presentes entre el nacionalismo y una parte importante del clero.

Les acusa con generalización extensiva de numerosas infamias, cometidas por convergencia de intereses con el mismo nacionalismo, profundamente enquistado en esa sociedad hace decenios.

Concediendo el beneficio de la duda a un impulso bienintencionado, su actitud de fondo en cambio es sectaria, por no delimitar los problemas en su justo término; probablemente un católico habría abordado estas cuestiones, menos simplista y más equilibrada y constructivamente.

A pesar de encontrarlo provocador, irreverente y tendencioso, el libro es sugerente y de lectura recomendable si se acomete con espíritu abierto.

Su propia portada es chocante e impacta visualmente: una serpiente enroscada a la Cruz; esta imagen, jugando a confusión con el anagrama de la banda terrorista y diseñada con criterios descaradamente comerciales, supone un recurso "facilón" pero resulta ofensiva.

Volviendo al libro, éste es duro en momentos y deja una sensación de amargura y desasosiego ante la debilidad del hombre, tras el señalamiento continuo desde su atalaya, de serias faltas contra la ética cometidas flagrante ó presuntamente por católicos en Euskadi; a su cabeza, preladados y presbíteros por su

"alianza tácita" con el nacionalismo (colaboración que según Ezkerra oscila desde la pasividad u omisión hasta la plena connivencia).

Los sucesivos y serios escándalos que se airean, producen abatimiento y falta de crédito en la institución eclesial; sensaciones afortunadamente transitorias.

Pues el cuadro al que nos remite, de una Iglesia menos inclinada al mensaje evangélico y más preocupada por mantener su estructura apegada al mundo, me parece desde luego poco honesto por extremado, además de sombrío y pesimista.

Se deduce que las "saludables" motivaciones del autor no están exentas de un -entendible- resentimiento hacia la visión nacionalista; Ezkerra se auto eleva a garante de la verdad y justicia, al verter sus opiniones gratuitas sobre las culpas de la Iglesia, entre ellas su contribución en la gestación de esta corriente totalitaria.

Ezkerra es incapaz de tener en cuenta por su jactanciosa condición de agnóstico, algo primordial: la Iglesia es mucho más que una asociación humana; es una realidad también divina y santa, constituida por Cristo, compuesta por hombres pero por poseer carácter sobrenatural, no determinada por el pecado. Recordemos según Mt. 16,18: "..sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella."

Al margen pues de los evidentes prejuicios generados por el agnosticismo o ateísmo plasmados en el texto, éste ofrece elementos positivos: las víctimas y la dificultad que sienten los no nacionalistas para vivir con dignidad en el País Vasco; así, rescata del olvido historias de personas que experimentaron el peor destierro interior: dramas que deberían movernos a la caridad como acompañamiento.

Ezkerra nos presenta, atrevida pero interesantemente, el proceso de asimilación de postulados cristianos por el PNV, instrumentándolos y envenenando las conciencias con persistencia "maligna"; convirtiendo a esta ideología en una religión sustitutiva ya reciclada donde la noción del mal se ha relativizado ante lo que es supremo: la patria vasca.

Ezkerra refiere en detalle la complicidad entre una mayoría del electorado nacionalista y esta religiosidad mermada por la identificación con un proyecto político de base étnica.

Incluye como apoyo opiniones coincidentes emitidas por personajes solventes como el historiador Fernando García de Cortázar e incluso el nacionalista "moderado" J. Arregui.

El autor relata, con parcialidad netamente anti-nacionalista (postura respetable) pero también anti-eclesial (disfrazada de denuncia de la hipocresía), el fenómeno social del acoso, sutil a veces y otras brutal -siempre continuo-, a quienes no son partícipes de los postulados aranistas.

El libro es una colección de poco selectivas invectivas contra la Iglesia -especialmente guipuzcoana y vizcaína-, desde un punto de vista pretendidamente neutro y desapasionado.

Ezkerra se asigna una libertad de conciencia que le proporciona su condición de no-militante religioso; me pregunto si anti-cristiano.

El autor ataca directamente puntos de la Fe como el perdón y la esperanza, cómodamente y justificado por situarse fuera de la praxis y obediencia católica.

El libro no obstante está bien documentado; pero sospecho se nutre subjetivamente de un evidente izquierdismo, por asomar frecuentemente "tics" anticlericales difíciles de ocultar.



Ezkerra plantea la permeabilidad entre iglesia y nacionalismo vasco, lo que puede creerse tras conocer algunos casos con que nos ilustra; no dudo de la verosimilitud de estas auténticas persecuciones contra la disidencia, pero sí discrepo de su enjuiciamiento inmisericorde y genérico a prácticamente toda la "organización" eclesiástica, por colaborar obviamente con la cultura impuesta por el nacionalismo: todo ello se afana en demostrarlo con abundancia de datos.

Pero omite que las obras las realizan las personas, y no parece justo achacar a un "colectivo" entero compuesto por todos los fieles y no sólo por sacerdotes, los indiscutibles defectos de una parte, amplia y notoria, de sus pastores.

Ezkerra es desigualmente combativo con figuras como el ex-obispo Larrea, pero sobre todo carga contra Setién y el actual titular donostiarra, Uriarte; a estos últimos los designa nacionalistas practicantes con leves matices diferenciadores.

También vapulea a Blázquez aunque con menor virulencia, dispensándole por estar maniatado orgánicamente dentro de su diócesis bilbaína.

Y no deja escapar una hipercrítica traducción de fragmentos del famoso prólogo a La Iglesia ante el terrorismo, elaborado por Fernando Sebastián; el arzobispo de Pamplona no sale bien parado de un estudio sobre su texto deliberadamente reduccionista.

Asimismo, clama contra los "mandos intermedios" del clero que se mueven en la penumbra y con soltura, entre las aguas poco compatibles del nacionalismo y la pertenencia a la Iglesia.

Ezkerra desarrolla por tanto la idea del nacional catolicismo vasco, al que compara con el franquismo sociológico; en ocasiones su teoría parece aguda a pesar de las reticencias con que acojo las sentencias de quien persevera en su agnosticismo -¿excusa?- y se proclama no hostil contra la Iglesia.

Ciertamente se puede compartir que el nacionalismo vasco es una opción incomprensible por su visión maniquea, y que el grado de simbiosis con el catolicismo de ámbito vasco logrado por la manipulación de dirigentes como Arzalluz es obscena y nada inocente.

Lamentablemente, esta ideología sigue reteniendo y atrayendo a quienes han prostituido ¿involuntariamente? su percepción ética y libre albedrío, al absorber del entorno ambiental; quedando así en su alineación, inmunizados ante la desolación del contrario.

Tampoco estoy de acuerdo en su cauta defensa del marxismo, cuando la Iglesia ha repetido certeramente, que tras el mundo criminal de ETA y el MLNV subsiste un radicalismo izquierdista de base comunista-leninista, conglomerado además con componentes maoístas, trotskistas... que niega a Dios y lo sustituye por un proyecto político.

Concediendo prioridad a implantar una república socialista, se desprecia la vida ajena, eliminado su carácter sagrado, y se sacrifica cuando suponga un obstáculo para alcanzar la independencia de Euskal Herria (la "mentira histórica" de J. Mayor Oreja).

Ezkerra persiste en denunciar al omnipresente nacionalismo (con origen en la delirante quimera del fanático Sabino Arana) por ser germen de odio; así como la execrable manipulación de unas creencias religiosas sinceras y arraigadas en la sociedad, contaminándolas impudicamente en su beneficio.

Igualmente acusa a la Iglesia vasca, excluyendo sólo a unos pocos resistentes, de seguidismo en aspectos como la utilización intolerante del euskera en la educación.

Es evidente que algunas informaciones descritas, provenientes de medios eclesiales, provocan perplejidad e indignación; pero con madurez de juicio uno puede censurar o compadecer a las personas sin pisotear lo que está por encima.

Contrariamente a lo que vierte el autor, no veo contradicción entre aceptar lo que es un mal concreto, y un amor a la Iglesia que traspasa los límites de quienes la integramos.

El subtítulo "El pecado original de la Iglesia vasca" ya nos avanza que el autor se centra en pasar el microscopio moral exclusivamente sobre el terreno eclesial y su responsabilidad en la situación actual. Ezkerra quiere mostrar su versión de la perversidad del silencios y equívoco lenguaje empleado por cualificados representantes de la Iglesia, en declaraciones que disecciona; las causas graves que rechaza son: equidistancia entre verdugos y víctimas, falta de piedad hacia los que son hostigados, comprensión para los presos.

Califica a la misma Conferencia Episcopal española de actuar de modo timorato, con demasiada prudencia y a remolque de los acontecimientos.

Para explicar todo ello, Ezkerra se adentra en terrenos filosóficos y pseudo-teológicos comparando la historia judeocristiana con el idílico sueño de un paraíso terrenal vasco, alterando valores y conceptos como el pecado.

Siguiendo este artificial razonamiento, el autor llega tan lejos como a presumir que el católico nacionalista asume la "inevitabilidad" de las acciones de ETA y se considera co-responsable.

Por otro lado, son de admirar las partes destinadas a exponer la valiente actuación de los movimientos cívicos que luchan contra el miedo; se describe el difícil nacimiento del "Foro de El Salvador", de inspiración cristiana y presidido por el P. Jaime Larrinaga.

Y se puede compartir la reclamación pública a recuperar el papel merecido por las víctimas del terrorismo.

Asimismo destaco positivamente, el homenaje brindado al testimonio de sacerdotes y laicos represaliados, según él, por miembros de la jerarquía "oficial" que innegablemente contemporizan con el partido de Sabin Etxea.

A la vez que se agradece el riguroso esfuerzo recopilador realizado por el autor, al investigar para denunciar lo que es inicuo, y sacando a relucir el sufrimiento real de personas con nombres y apellidos, lamento la ausencia de una mínima clemencia -misma carencia que él reprocha- hacia quienes son acusados sin posibilidad de defenderse.

Tampoco aprecia el todo, al adolecer de incluir ejemplos del repetido e insistente posicionamiento contra la violencia de la Iglesia (sin entrar a valorar a personas controvertidas y polémicas como Setién); así, se detecta un mensaje atravesado por grandes dosis de escepticismo y desconfianza.

En suma, no puedo adherirme a muchas de las premisas lanzadas por el autor, como achacar prácticamente a toda la Iglesia altas cuotas de fariseísmo y acatamiento servil al poder de turno, en este caso el nacionalismo, e insinuar su poca convicción democrática; Ezkerra incluso salta de nuestras fronteras para equiparar el caso vasco con la -según él- proximidad eclesial al dictador Pinochet.

Son dignos de mención los fragmentos en los que osadamente el escritor interpreta las palabras de Jesucristo y otros pasajes del Nuevo Testamento, contraponiendo el significado que él les otorga, a la Tradición de la Iglesia; aleccionando a todos los católicos acerca de errores y lagunas de autenticidad.

Ezkerra nos propone como objetivo para vencer mejor la injusticia social del ideario nacionalista, las iniciativas exclusivamente laicas y civiles prescindiendo de cualquier trascendencia; la acción puramente humana, valiosa y necesaria pero incompleta, al margen de las creencias.

Con lo que pone su deseo de futuro en soluciones que excluyen a la Gracia (instrumento definitivo para el cambio en los corazones, desde la petición al Único que puede vencer al dolor y la muerte).

Para los que nos sentimos dentro de la Iglesia universal, me permito reproducir una cita reciente -no incluida en el libro- de Juan Pablo II.

El Papa ha definido con firmeza y autoridad moral (preocupado por el resurgimiento de distintas formas de racismo contra la dignidad y la vida) a las ideologías nacionalistas excluyentes, como "gangrena" de la humanidad; eso sí aceptando el legítimo patriotismo y salvando a la persona:

La paz sólo puede realizarse cuando se sobrepasan visiones del hombre y de la sociedad basadas en la raza, en el nacionalismo o, más generalmente, en la exclusión de los demás.

La globalización debe llevar a un rechazo de todo conflicto armado, del nacionalismo exacerbado y de toda forma de violencia.

### **ASUNTOS JUDICIALES: JUNTA DE GALICIA Y DEFENSOR DEL PUEBLO**

Por su interés reproducimos a continuación la denuncia presentada por un asociado ante el Defensor del Pueblo contra la Junta de Galicia.

#### **Carta al Defensor del Pueblo**

xxx, yyy, zzz, La Coruña

La Coruña, 15 de Septiembre de 2003

Sr. D. Enrique Múgica, Defensor del Pueblo  
Paseo Eduardo Dato 31, 28010 Madrid

Distinguido D. Enrique:

Quiero denunciar ante el Defensor del Pueblo el hecho de que, la Junta de Galicia incumple permanentemente el mandato constitucional, Artículo 3º 1.º "El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla."

Específicamente quiero reclamar sobre los hechos siguientes:

**Primero:** Que el 13 Septiembre 2000 recibí un escrito de la Junta de Galicia (anexos J1, J2, J3), que según el art. 3º de la Constitución Española no tengo la obligación de entender al no estar en español

**Segundo:** Que por tal motivo, contesté (anexo 4) manifestando haber recibido una carta que no tengo obligación de entender según el artículo 3º de la Constitución, al no estar escrita ni tener membrete en el idioma común español.

**Tercero:** Que como contestación, recibí un escrito de la Junta de Galicia pidiendo informar del organismo al que hacía referencia (anexo J4).

**Cuarto:** Que contesté enviando a la Junta de Galicia fotocopias de todo lo recibido (anexos J1, J2, J3 y J4).

**Quinto:** Que el 1 Diciembre 2000, recibí de la Junta de Galicia, Servicio de Gestión Tributaria, un expediente (anexos J5, J6, J7, J8, J9, J10, J11, y J12) con un acuerdo por el que establecían una liquidación definitiva con una cuota e intereses, amparado en documentación no escrita en idioma español.

**Sexto:** Que el 4 de Diciembre 2000, presenté reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (anexo T13, T14)

**Séptimo:** Que con fecha 29 Enero 2003 recibí del Tribunal Económico-Administrativo Regional, notificación del fallo de la vista en sesión celebrada el 28 Octubre de 2002, estimando la reclamación y anulando el acto administrativo impugnado (anexos T15, T16, T17).

**Octavo:** Que el 3 Abril 2002, recibí de la Junta de Galicia, una providencia de apremio, (anexos J18, J19, J20, J21), por lo que el 4 de Abril 2002 envié escrito manifestando que la providencia no se sustentaba en un procedimiento válido y carecía por tanto de base legal (anexo 23).

**Noveno:** Que el 25 Abril 2002 recibí de la Junta de Galicia (anexo J24, J25) notificación de un acuerdo desestimando mi escrito anterior (anexo 23).

**Décimo:** Que no encontrándolo ajustado a derecho, el 25 Abril 2002, presenté alegaciones ante el Tribunal Administrativo Regional (anexo T26, T27, T28, J24, J25, T13, T14).

**Undécimo:** Que el 4 Junio 2002 recibí de la Junta de Galicia una nota informando de que el 27 Mayo 2002 habían expedido providencia de embargo (anexos J29 y J30).

**Duodécimo:** Que el 2 Abril 2003 recibí de una entidad financiera, aviso de embargo, con fecha de ejecución 28 Marzo 2003 (anexo 31).

**Décimo tercero:** Que el 7 Abril 2003 envié a la Junta de Galicia escrito manifestando la ilegalidad del embargo (anexo 32).

**Décimo Cuarto:** Que el 8 Abril 2003 recibí de la Junta de Galicia Diligencia de Embargo (anexo J34)

**Décimo Quinto:** Que el 22 Abril 2003 envié a la Junta de Galicia recurso de reposición contra el embargo anterior (anexo 35)

**Décimo Sexto:** Que con fecha 11 Abril 2003, la entidad financiera comunicó el levantamiento del embargo (anexo 33).

**Décimo Séptimo:** Que con fecha 19 Mayo 2003 recibí notificación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional, que en sesión celebrada el 28 Octubre de 2002, estimó la reclamación contra la providencia de apremio, anulando el acto administrativo impugnado (anexos T36, T37, T38).

**Décimo Octavo:** Que el 16 de Junio de 2003 recibí de la Junta de Galicia trámite de audiencia-liquidación de oficio (anexos J39, J40, J41, J42, J43, J44 y J45) y no encontrándolo ajustado a derecho, con fecha 19 Junio 2003 envié escrito a la Junta de Galicia (anexo 46) reclamando el cumplimiento de la Constitución.

**Décimo Noveno:** Que el 19 Junio de 2003 recibí de la Junta de Galicia escrito (anexos J47, J48, y J49) y no encontrándolo ajustado a derecho, envié el 19 Junio 2003 escrito al Presidente de la Junta de Galicia (anexo 50) reclamando el cumplimiento de la Constitución.

**Vigésimo:** Que el 9 Julio 2003 recibí escrito de la Junta de Galicia (anexo J51, J52, J53), y no encontrándolo ajustado a derecho, envié el 14 Julio 2003 escrito al Presidente de la Junta de Galicia (anexo 54) reclamando el cumplimiento de la Constitución.

**Vigésimo Primero:** Que el 7 Agosto 2003 recibí escrito de la Junta de Galicia (anexo J55), y no encontrándolo ajustado a derecho, envié el 14 Julio 2003 escrito al Presidente de la Junta de Galicia (anexo 56) reclamando el cumplimiento de la Constitución.

Como puede observar, el asunto no está resuelto todavía y por tanto debo manifestar y denunciar ante el Defensor del Pueblo, que como ciudadano no debería ser de mi responsabilidad tener que estar permanentemente reclamando mi derecho constitucional a poder ser ciudadano hispano-hablante, ante las continuas tropelías de todos los organismos de la Junta de Galicia, el abandono por parte del Gobierno Español de su obligación de hacer cumplir la Constitución Española y la irresponsabilidad del Parlamento Europeo al manifestar que la defensa de los derechos constitucionales de las personas de los estados miembros no es de su incumbencia.

La Constitución establece la obligación que tienen todos los españoles de conocerlo (el castellano) ... sólo del castellano se establece constitucionalmente un deber individualizado de conocimiento y, con él, la presunción de que todos los españoles lo conocen, y por ello el Estado puede regular... las garantías básicas de la igualdad en el uso del castellano como lengua oficial... así como las garantías del cumplimiento del deber de conocimiento del castellano, entre las que se halla la obligatoriedad de la enseñanza en este idioma a la que el Tribunal Constitucional se refirió en la STC 6/1982.

Por otra parte la Ley del Parlamento de Galicia 3/1983 de normalización lingüística señala que las actuaciones administrativas en Galicia serán válidas y producirán efectos cualquiera que sea la lengua oficial empleada, debe referirse a documentos escritos en gallego a petición del interesado, de otro modo es claramente anticonstitucional al eliminar el derecho a conocer todo tipo de expedientes, legislación, concursos, oposiciones, a la ciudadanía hispano-hablante.

Además, la denominación de la Junta de Galicia, así como de todos sus organismos, no están en español, incumpliendo el mandato constitucional, tanto en la identificación de los edificios y servicios como en los procedimientos administrativos, por cuanto, el ciudadano no puede ni siquiera estar obligado a traducir la denominación de la entidad u organismo escrito en gallego o cualquier lengua "propia" o a escribir en gallego o cualquier lengua "propia" .

Por otro lado, el que la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconozca el derecho de los interesados en los procedimientos tramitados por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, de recibir traducidos al castellano los documentos que les fueran dirigidos por estas Administraciones, si así lo solicitaran expresamente, es claramente anticonstitucional primero porque debería ser al contrario, ya que la única lengua que tiene el ciudadano la obligación de conocer es el español, y si quiere ejercer el derecho a utilizar otra, puesto que tiene obligación de conocer la primera, tendrá que manifestarlo, por cuanto, el ciudadano no puede estar obligado a traducir la denominación de la entidad u organismo ni la descripción del asunto escrito en gallego o cualquier lengua "propia" ni a escribir en gallego o cualquier lengua "propia" la denominación de la entidad u organismo ni la descripción del asunto escrito para que se lo traduzcan al castellano, segundo, por cuanto castiga los ciudadanos hispanohablantes a tener conocimiento tardío de los asuntos que le afecten individualmente, obligándole a retrasar decisiones que pueden tener efectos graves tanto en los aspectos de la salud como económicos, teniendo en cuenta que la Junta de Galicia tampoco cumple la Constitución en lo referente al uso del idioma español en el sistema sanitario; le impide conocer los asuntos que le afecten colectivamente, incluso atenta contra la seguridad vial el hecho de que la señalización vial no esté en español y únicamente en este idioma, y la Constitución es clara: el ciudadano sólo tiene obligación de conocer el castellano, no tiene que entender ningún membrete ni letrero no documento en lengua "propia", tercero, la petición de traducción es

además una vulneración de los derechos individuales por dos motivos, primero porque obliga a identificarse como ciudadano que se defiende contra la política de imposición lingüística ante políticos y funcionarios que basan su poder en ella, y segundo porque resulta kafkiano que quieran obligar que, para todos y cada uno de los documentos, comunicaciones, expedientes, etc. que emiten en lengua "propia", sea necesario reclamar el derecho a recibirlo en idioma español.

Hay que tener en cuenta, que de lo previsto en el Estatuto de Autonomía, que otorga al gallego el carácter de "lengua propia", no se deriva en modo alguno que esta lengua deba ser la de uso exclusivo en las Administraciones Públicas propias de Galicia, por cuanto estaría en flagrante incumplimiento de la Constitución; que una lengua sea propia de un territorio no significa nada, pero en el caso de los Estatutos de Autonomía, utilizan esa incongruencia para forzar a que se piense que ello implica que es la lengua a utilizar obligatoriamente, absolutamente inconstitucional. Lo mismo que designar el gallego o cualquier otra lengua "propia", lengua habitual, no quiere decir nada, no puede suponer imposición alguna.

Sin otro particular, y a la espera de que este grave problema merezca su atención, le saluda muy atentamente. Fdo: xxx, DNI yyyy

### **Contestación del Defensor del Pueblo**

#### *El Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo*

*Expediente:* Qzzz Área 08 Defensor del Pueblo REGISTRO, 28Oct2003, SALIDA N°  
ZZZZ

D. xxx, yyy, zzz A CORUÑA.

Estimado Sr.:

Es de referencia su escrito de fecha 15 de septiembre último que, como Vd. sabe, ha quedado inscrito en el registro del Defensor del Pueblo con el número arriba indicado.

Una vez valorado cuanto manifiesta en su citada comunicación, así como los antecedentes que adjunta con la misma, relativos a la actuación administrativa que Vd. cuestiona, esta Institución ha decidido dirigir a la Delegación Territorial en A Coruña, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Galicia, la sugerencia y recomendación que se enuncian a continuación.

Sugerencia:

“Que por el Servicio de Gestión Tributaria de esa Delegación Territorial se notifique de nuevo al interesado la apertura del trámite de audiencia en el expediente a que ha quedado hecha mención en el cuerpo de este escrito, esta vez íntegramente en lengua castellana, tal y como expresamente tiene solicitado el reclamante, incluidos todos los documentos, propuesta de liquidación y valoración pericial que se adjunten con el acuerdo correspondiente, según ordenó en su momento el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia en la resolución que puso término a la reclamación formulada por el interesado”.

Recomendación:

“Que curse las instrucciones necesarias al citado Servicio de Gestión Tributaria para que, en lo sucesivo, las comunicaciones y notificaciones que deba realizar a los interesados en el curso de los expedientes administrativos cuya tramitación tiene encomendada, y la documentación que dirija a los mismos, respeten los derechos lingüísticos que se definen en la normativa procedimental vigente y, en concreto, se traduzcan a la lengua castellana siempre que los interesados así lo soliciten”.

Tan pronto como se reciba el informe que preceptivamente debe emitir el citado órgano administrativo expresando la decisión adoptada en orden a la aceptación o no aceptación de las anteriores resoluciones, esta Institución se pondrá de nuevo en contacto con Vd. para informarle de los resultados que se han derivado de la actuación practicada.

Agradeciéndole la confianza demostrada, le saluda cordialmente, Manuel Aguilar Belda.

### **Réplica al Defensor del Pueblo**

xxx, yyy, zzz, La Coruña

Sr. D. Enrique Múgica, Defensor del Pueblo  
Paseo Eduardo Dato 31, 28010 Madrid

La Coruña 18 Noviembre de 2003

Expediente Qzzz Área 08

Estimado D. Enrique Múgica, Defensor del Pueblo:

Con referencia a su atenta carta de fecha 28 Oct 2003, debo manifestarle que su contenido en forma y fondo me han dejado asombrado.

Como puede comprender, yo imaginaba que los entes públicos de las Comunidades Autónomas con "lengua propia" tenían obligación de cumplir la Constitución Española, especialmente el Art. 3º párrafo primero, y que mi escrito demostrando el incumplimiento generalizado por parte de la Junta de Galicia, tendría algún efecto, pero que el Defensor del Pueblo sugiera y recomiende y únicamente a un servicio de una delegación territorial, que utilice la lengua castellana para la apertura del trámite de audiencia de mi expediente y que traduzcan al castellano cuando los interesados así lo soliciten la documentación previamente enviada en "lengua propia", determina que la Junta de Galicia no tiene obligación constitucional alguna y puede seguir incumpléndola con toda impunidad.

Como puede comprender, ante tal posición, el ciudadano sólo tiene dos opciones: pensar que el Defensor del Pueblo está en otro planeta, olvidarse del tema y contratar un traductor, o dejar constancia del atropello y esperar otros tiempos en que el cumplimiento de la constitución sea también obligatorio para los poderes públicos. Como no es la primera vez que el Defensor del Pueblo sale por la tangente, quiero dejar constancia del atropello.

Primero: la recomendación que hace el Defensor del Pueblo, afianza a la Junta de Galicia en el incumplimiento del Art. 3º de la Constitución Española, que únicamente obliga a conocer el idioma castellano, por tanto y en caso alguno, puede obligar a la ciudadanía a que determine el contenido de comunicaciones no efectuadas en el idioma español, y además tenga obligación de solicitar la traducción a la lengua castellana.

Segundo: que la sugerencia que hace el Defensor del Pueblo, para que únicamente un Servicio de una Delegación Territorial tramite en lengua castellana cuando así lo solicite el interesado, no va al fondo de la cuestión que consiste en que la Junta de Galicia en todo su conjunto, cumpla el mandato constitucional, pues en el expediente queda demostrado que no lo hace.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente. Fdo xxx, DNI yyy

### **DEFENSOR DEL PUEBLO Y MINISTERIO DEL INTERIOR**

Desde que un asociado sufrió el "atropello" de la Dirección General de Tráfico, pues sólo tenía la opción de pagar una multa de unos 60 E, o jugar al poker 1.600 E contratando abogado y procurador para ir al contencioso contra un abuso por parte de un sujeto de la Guardia Civil, no es que le resultaran muy simpáticos (en sus escritos exceptuaba a los que cumplen con sus obligaciones laborales, y más a los que

se juegan la vida haciéndolo, especialmente en las provincias vascongadas), pero cuando ya había olvidado este incidente, vuelve el Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico a incumplir las normas constitucionales y de seguridad vial: veamos los escritos



## **Carta al Defensor del Pueblo**

D. xxx, yyy, zzz, La Coruña

La Coruña, 24 de Abril de 2003

Sr. D. Enrique Múgica, Defensor del Pueblo

Paseo Eduardo Dato 31, 28010 Madrid

Distinguido D. Enrique:

Quiero denunciar ante el Defensor del Pueblo el hecho de que, al menos en la Autovía A6, los paneles indicadores luminosos muestran mensajes en gallego relacionados con el tráfico, lo que además de inconstitucional atenta contra la seguridad vial y tal irresponsabilidad no sé si corresponde al Ministerio de Fomento, a la Junta de Galicia o a la Dirección General de Tráfico, por lo que le ruego tome las medidas que correspondan.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente. Fdo: xxx, DNI yyy

### **Contestación del Defensor del Pueblo:**

El Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo

Expediente. Qxxx Área. 08

D. xxx, yyy, zzz A CORUÑA. Registro 5 Agosto 2003 Salida

Estimado Sr.:

Es de referencia la queja que figura inscrita a su nombre en el registro de esta Institución con el número arriba indicado, en relación con la cual se ha recibido el informe solicitado de la Dirección General de Tráfico del que, para su mejor conocimiento, se le adjunta fotocopia con la presente comunicación.

Una vez examinado el contenido del informe administrativo mencionado esta Institución ha considerado preciso solicitar de la Dirección General la emisión de un informe complementario sobre el asunto objeto de su queja.

Tan pronto como se disponga de la información administrativa que se interesa con esta fecha, esta Institución se pondrá de nuevo en contacto con usted.

Agradeciéndolo la confianza demostrada, le saluda cordialmente, Manuel Aguilar Belda

Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico

*"En relación con la comparecencia ante esa Institución de D. xxx. referencia zzz, en la que plantea una queja sobre los mensajes relaciones con el tráfico que se muestran en los paneles luminosos existentes en distintos tramos de la autovía A6, situados en la Comunidad Autónoma de Galicia, aparecen redactados únicamente en la lengua gallega propia de la citada comunidad, le participo lo siguiente:*

*En la señalización variable, esta Dirección General, desde el Centro de Gestión de A Coruña, programa los textos alfanuméricos de manera que aparezcan en gallego o alternativamente en gallego y castellano.*

*En lo que se refiere a la señalización fija, es competencia de la Dirección de Carreteras del Ministerio de Fomento, en la red de carreteras del Estado. Madrid,.... El Director General, Carlos Muñoz-Repiso Izaguirre".*

Excmo. SR. ADJUNTO SEGUNDO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.-MADRID

## **Ampliación de la Contestación del Defensor del Pueblo**

Expediente. Qxxx Área. 08  
D. xxx, yyy, zzz A CORUÑA.

Estimado Sr.:

Es de referencia la queja que figura inscrita a su nombre en el registro de esta Institución con el número arriba indicado, en relación con la cual se ha recibido el nuevo informe solicitado de la Dirección General de Tráfico, del Ministerio del Interior, del que, para su mejor conocimiento, se le adjunta fotocopia con la presente comunicación.

La solicitud de información complementaria a la que ahora se da respuesta por la mencionada Dirección General se dirigía a determinar los supuestos en que -según se manifestaba en un escrito anterior de la misma- la señalización variable de la autovía a que se refería su queja, situada en tramos ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia, se redactaban en ocasiones únicamente en el idioma propia de la citada comunidad autónoma, lo que parecía contravenir, en principio, previsiones expresas de la normativa reglamentaria vigente en materia de señalización de carreteras, transportes y comunicaciones.

Como puede Vd. comprobar, en el informe aportado se precisa que la utilización de las dos lenguas cooficiales, o únicamente de la lengua propia de la comunidad, se decide por el Centro de Gestión de Tráfico competente en función del número de mensajes que deban presentarse en los paneles de mensajes variables, de manera que cuando sólo hay que transmitir un mensaje se emite sucesivamente en lengua castellana y gallega, pero cuando hay que transmitir más de un mensajes se alternan uno de ellos en lengua castellana y otro en lengua gallega, y ello con el objetivo de que los mensajes se produzcan en términos temporales que permitan su lectura por los conductores distraiendo el mínimo tiempo posible su atención.

En definitiva, esta Institución ha entendido que de cuanto se señala en el informe recibido no se desprenden, a juicio del Defensor del Pueblo, indicios de que al realizar la actuación que Vd. cuestionaba la administración competente haya incurrido en infracción de la legislación vigente o en actuación irregular alguna que deba ser investigada de nuevo por esta Institución. En consecuencia, se ha decidido dar por finalizadas las actuaciones practicadas en relación con su queja, lo que se le comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/198 1, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

En todo caso, sin perjuicio de lo anterior, puede Vd. dirigirse de nuevo a esta Institución si considera posible aportar nuevos elementos de juicio distintos de los inicialmente remitidos o de los proporcionados por la administración competente que, a su entender, pudieran hacer preciso un nuevo estudio de la cuestión planteada por parte del Defensor del Pueblo.

Agradeciéndole la confianza demostrada, le saluda cordialmente, Enrique Música Herzog

Defensor del Pueblo, registro 22 Ago 2003 entrada nº xxxx Expte.

## **Contestación del Ministerio del Interior al Defensor del Pueblo**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

En relación con su escrito del pasado día 5, solicitando nuevo informe sobre la queja planteada ante esa Institución por D. xxx, expediente Qyyy, y como continuación al informe de esta Dirección General de fecha 19 de jumo pasado, se participa:

El procedimiento que se utiliza en el Centro de Gestión de Tráfico de A Coruña varía en función del número de mensajes que necesariamente deban presentarse en un panel de mensaje variable concreto. Si es un único mensaje el texto de éste se presenta alternativamente en castellano y gallego.

Si han de presentarse dos mensajes diferentes alternados, el texto de uno de ellos se escribe en gallego y el del otro en castellano. Escribir ambos mensajes en gallego y español, supondría poner en alternancia cuatro mensajes, algo que técnicamente debe descartarse y ello es así porque para hacerlo o bien la alternancia es muy rápida para que todos los conductores tengan la oportunidad dentro del campo de visión del panel de ver los dos -mensajes en uno de los idiomas, en cuyo caso se incrementa el riesgo derivado de la posible distracción durante la conducción, o bien la alternancia es lenta para que pueda leerse el mensaje correctamente pero en este caso se reduce el número de conductores que son capaces de leerlos en su idioma e interpretarlos correctamente. Por todo ello, en estas situaciones se opta por aplicar como texto en gallego el de aquel mensaje cuyo parecido con el castellano es mayor (por ejemplo: "modere a sua velocidade").

Madrid, 14 de agosto de 2003.

EL DIRECTOR GENERAL, P.A. LA SECRETARIA GENERAL,

(R.D. 1449/2000, de 28 de julio, BOE 29 de julio)) Enriqueta Zepeda Aguilar.

EXCMO. SR. ADJUNTO SEGUNDO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.- MADRID.

CORREO ELECTRÓNICO: repiso@dgt.es

JOSEFA VALCÁRCCEL, 28, 28027-MADRID, TEL: 91 742 3450, FAX: 91 742 5380

**Réplica al Defensor del Pueblo** (también al Presidente del Gobierno y Ministro del Interior)

xxx, yyyy, zzzz, La Coruña

Sr. D. Enrique Múgica, Defensor del Pueblo

Paseo Eduardo Dato 31, 28010 Madrid

La Coruña 1 Octubre de 2003

Expediente. Qzzz Área. 08

Muy Sr. mío: recibida la contestación a mi queja, no puedo por menos dejar de manifestar mi incredulidad ante el ignominioso tratamiento aplicado a la misma.

En primer lugar admiten que la alternancia de los mensajes en gallego y castellano debe descartarse porque se aumenta el riesgo derivado de la posible distracción durante la conducción por lo que por razones de seguridad vial deberían presentarse únicamente en castellano, en segundo lugar se afirma que si baja la velocidad de alternancia se reduce el número de conductores capaces de leerlos en su idioma, olvidando el artículo 3 de la constitución que establece como obligatorio el conocimiento del castellano, en tercer sólo se utiliza en gallego en otras ocasiones cuando el mensaje es parecido al castellano, en contra del artículo 3º de la constitución, así que la pregunta siguiente es ¿ que ocurre en las regiones donde el idioma cooficial no se parece tanto al castellano ? ¿ sólo se utiliza el castellano ?, seguro que no, incluso utilizan únicamente la lengua "propia" para la señalización fija.

Desconozco si en las comunidades autónomas con lengua "propia", se puede conseguir el carnet de conducir mediante examen en la lengua "propia", por lo que tal carnet debería ser válido exclusivamente para conducir en el territorio de tal comunidad, salvo si se aplica el criterio de que para viajar a otro país

no es necesario conocer su idioma o el inglés, por lo que los mensajes escritos no tienen validez alguna y por tanto la instalación de paneles indicadores es absolutamente innecesaria.

Como puede comprender, esta respuesta no es digna de personas que piensen que la constitución es algo para cumplir, es un insulto al sentido común, en fin, sigue en la línea mantenida por la institución del Defensor del Pueblo de legalizar el atropello de los derechos civiles de los españoles que defendemos el derecho constitucional de utilizar el castellano.

Por este expediente y otros anteriores, tengo la completa certeza que el Defensor del Pueblo garantiza la patente de corso que tienen las comunidades autónomas con lengua "propia" para incumplir la Constitución, por lo que al menos debería indicar el procedimiento legal para perseguirlo, mediante denuncia en alguno de los múltiples estamentos judiciales, sea juzgado de guardia, de primera instancia, superior, supremo, audiencia nacional, tribunal constitucional, excepto Parlamento Europeo donde ya han dicho que no es de su competencia.

Sin otro particular, le saluda, atentamente. xxxx. DNI yyyy

### Conclusión

Prohíben el uso del teléfono móvil, no prohíben el incumplimiento de la Constitución, y no usan el sentido común, que es el más importante en seguridad vial.

### NUEVOS SOCIOS

Y como recordatorio final, nuestro deseo para que el boletín de inscripción que viene a continuación, llegue de vuelta al apartado, con los datos de un nuevo socio: buscad entre vuestras amistades, la sociedad va despertando poco a poco de la fiebre nacionalista.

✂️ ❄️😊❄️😊❄️😊❄️ **FELICES NAVIDADES** ❄️😊❄️😊❄️😊❄️

Recortar y enviar a: AGLI, Apdo. 719, 15080 La Coruña

### Boletín de inscripción

### Asociación Gallega para la Libertad de Idioma

Apellidos:.....Nombre:.....,  
Calle: .....  
Población: ....., Provincia: ..... D.P. ....  
D.N.I.: ..... Tfno.: .....

Deseo integrarme como socio en la Asociación Gallega para la Libertad de Idioma (AGLI)

....., a ..... de ..... del 200..... Firma:

### Autorización bancaria

Sr. Director del Banco o Caja: ..... Sucursal.....,  
Dirección.....

Le ruego que, hasta nuevo aviso, acepten al cobro los recibos de \_\_\_\_\_ Euros anuales, cuota de socio de AGLI (Asociación Gallega para la Libertad de Idioma), (Cuota mínima 18 E anuales)

en mi CCC

entidad oficina d c cuenta.

....., a ..... de ..... del 200..... Firma: